



DECRETO N°063/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 7 de abril de 2025

VISTO:

El Convenio entre la Dirección de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Expte. N° 6199/2025 respecto al proyecto obra de "Bacheo en Rutas Provinciales GRUPO III – TRAMOS RP N° 6 (RN° 18 – RN° 12) – RO S/N° MARIA LUISA, ETCHEVEHERE, RACEDO".

Que, mediante Resolución N° 489 DPV de fecha 26.03.2025, Expte. N° 200952/25 se ratifica y pone en vigencia el acuerdo señalado.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, ejecutará todas sus facultades, competencias y atribuciones legales otorgadas por la Constitución Provincial y la L.O.M N° 10.027.

Que, a los fines de la ejecutoriedad del acuerdo se requiere que el mismo sea ratificado mediante el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; Resolución N° 0345 MSJ.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

Art.1°: Ratifíquese el Convenio entre la Dirección de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Aldea María Luisa para respecto al proyecto obra de "Bacheo en Rutas Provinciales GRUPO III – TRAMOS RP N° 6 (RN° 18 – RN° 12) – RO S/N° MARIA LUISA, ETCHEVEHERE, RACEDO" conforme detalle obrante en expediente N° 6199/2025.

Art.2°: Establécese que el presente será ordenado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art.3°: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladis Palomín
Gladis Palomín Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Salónfeld Luis Pablo
Salónfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027